



Municipalidad Provincial de

# Jauja

"Primera Capital del Perú"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Jauja, 01 de abril del 2024

**OFICIO MULT. N° 0021 -2024-MPJ/A**

Señora:

Mg. ELSA AQUINO CASTRO

"DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO" MARCO"

Marco. -

**Asunto: INVITA A PARTICIPAR EN EL DESFILE CIVICO ESCOLAR Y MILITAR POR LOS 490° ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE JAUJA.**

Con gran júbilo "JAUJA, CIUDAD HIDALGA Y VALEROSA - PRIMERA CAPITAL DEL PERÚ" conmemora los 490 Aniversario de Fundación Española; por lo que la comuna Provincial de Jauja, expresa a usted un saludo efusivo y a la vez invita cordialmente a participar en las diversas actividades Cívico Patrióticas.

Y con el fin de enaltecer esta fecha magna e histórica hago propicia la invitación a su digna representada a participar en el apoteósico **DESFILE CIVICO ESCOLAR - MILITAR del NIVEL SEGUNDARIO Y SUPERIOR, a realizarse el día jueves 25 de abril en la Av. Luis Bardales de esta ciudad, a partir de las 08:00 horas.** Informes e Inscripciones hasta el día viernes 19 de abril del presente, en la oficina de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Jauja o comunicarse al Celular - 996 040 640, en horario de oficina. Se adjunta bases del concurso, asimismo serán publicadas en la página web de la entidad (<http://www.munijauja.gob.pe/>)

En la seguridad de ser honrados con vuestra participación, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mis consideraciones distinguidas y aprecio.

Atentamente,



Lic. Ángel M. Huamán Mucha  
ALCALDE

"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"

Lic. Ángel  
Huamán  
ALCALDE  
Gestión 2021 - 2026



Nuevo Centro Cívico  
Camino a la Laguna de Paca S/N

✉ [mesadepartes@munijauja.gob.pe](mailto:mesadepartes@munijauja.gob.pe)

☎ 939 548 07



## NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE CÍVICO ESCOLAR MILITAR POR LOS CDXC (490°) ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE LA CIUDAD DE JAUJA

### I. FINALIDAD:

El presente documento tiene como propósito normar el desarrollo del Desfile Cívico Escolar Militar organizado por la Municipalidad Provincial de Jauja, en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL-Jauja, Ejército Peruano, Policía Nacional del Perú y demás instituciones representativas de la provincia; en conmemoración a los CDXC Aniversario de Fundación Española de Jauja.

### II.- OBJETIVOS:

- Celebrar los CDXC Aniversario de Fundación Española de Jauja.
- Establecer vínculos de fraternidad, hermandad y solidaridad entre los participantes.
- Asegurar la participación activa de los estudiantes, docentes y la comunidad educativa en general a través de reflexiones sobre el significado del aniversario de fundación de nuestra provincia, en el actual contexto de la consolidación de la democracia y recuperación de valores.
- Afirmar y fortalecer el sentimiento cívico y patriótico en los miembros de la comunidad en general, así como el amor, el respeto y la identificación con nuestra provincia.

### III.- BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial.
- Ceremonial Terrestre Protocolar (R.F.FAA. 1201)
- Orden Cerrado (ME 31-20)
- Uniformes Insignias (RE 670-10)
- RM N° 587-2023-MINEDU.
- Resolución Ministerial N°086-2024-MINEDU

### IV.- ALCANCES:

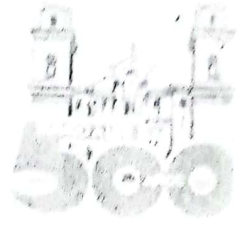
- Instituciones Educativas del Nivel de Educación Primaria y Secundaria de la provincia.
- Instituciones Educativas del Nivel Secundario y Superior de la región e invitados nacionales.
- Entidades públicas y privadas.

### V.- DISPOSICIONES GENERALES:

- La Municipalidad Provincial de Jauja se responsabiliza de la organización general del desfile cívico escolar militar con motivo de conmemorarse los 490° Aniversario de Fundación Española de Jauja, en cuanto a su planificación y desarrollo, en coordinación directa con la Subprefectura Provincial de Jauja, Unidad de Gestión Educativa Local Jauja; Batallón Contra Terrorista N° 311 – Jauja, Comisaria Sectorial PNP - Jauja, RED de

*“Un Gobierno Local a los Ojos de Todos”*

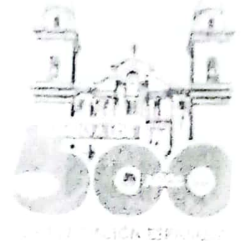




- Salud Jauja, Compañía de Bomberos Voluntarios de Jauja y demás instituciones representativas de la provincia.
- Las direcciones de las Instituciones educativas públicas y privadas en coordinación con el personal jerárquico, docentes, auxiliares de educación, administrativos, asociación de padres de familia, autoridades edilicias, políticas, militares, policiales y sociedad civil, deberán planificar y organizar su participación en el desfile cívico escolar militar por los 490° Aniversario de la Fundación Española de Jauja.
  - La celebración del 490° Aniversario de la Fundación Española de Jauja constituye una oportunidad de aprendizaje significativo para los estudiantes debiendo articular el desarrollo de actividades con las distintas áreas del currículum.

## VI.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- El Desfile Cívico Escolar Militar por los 490° Aniversario de la Fundación Española de Jauja, se llevará a cabo en 02 etapas:  
**PRIMERA ETAPA:** Con la participación de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel primario, se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 24** de abril en la Av. Luis Bardales a partir de las 9:00 a.m. y el desplazamiento será de Este a Oeste (ver plano adjunto).  
**SEGUNDA ETAPA:** Con la participación de Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel Secundaria y Superior, Instituciones Educativas Invitadas y demás Instituciones Públicas y Privadas, se llevará a cabo el día **JUEVES 25** de abril en la Av. Luis Bardales a partir de las 08:00 a.m. y el desplazamiento será de Este a Oeste (ver plano adjunto); así mismo en este día se contará con la participación de los ganadores del nivel primaria estatal y particular (primer y segundo puesto)
- Los directores de las Instituciones Educativas, organizarán los entrenamientos del desfile fuera del horario de clases.
- Las Instituciones Educativas de la provincia, Instituciones Educativas invitadas y entidades públicas y privadas deberán registrar su inscripción para participar del Desfile Cívico Escolar hasta el día viernes 19 de abril del presente (fecha impostergable); en la Oficina de la Gerencia de Administración Tributaria de Municipalidad Provincial de Jauja.
- El Jurado Calificador será integrado por 03 personas: Un representante de la Policía Nacional del Perú, Un representante del Ejército Peruano y Un representante de la Dirección Regional de Educación – Junín; siendo designados por la Municipalidad Provincial de Jauja.
- Para efectos de la calificación las II.EE. serán clasificados por niveles, públicas, privadas y visitantes.
- A partir del año 2015 quedó establecido que la institución educativa que obtenga 03 años consecutivos el PRIMER PUESTO en el desfile de Aniversario de Fundación Española de Jauja se hará acreedor al galardón "SOL RADIANTE".
- La Municipalidad Provincial de Jauja adoptará las medidas de seguridad – auxilio antes, durante y después de la ceremonia en coordinación con la Comisaría Sectorial PNP – Jauja, Compañía de Bomberos, RED de Salud Jauja, BCT 311, Seguridad Ciudadana y Policía Municipal.



- Las barras o grupos de estudiantes de las II.EE. que alienten a sus respectivas instituciones, deberán estar identificados con su respectivo uniforme y/o buzo, teniendo en cuenta su comportamiento que será considerado como criterio de calificación, éstas deberán estar a cargo y bajo responsabilidad de un Docente designado por la Dirección de la II.EE., debiendo remitir el nombre, número de teléfono del responsable al momento de su inscripción, asimismo deberán ubicarse a los extremos de las graderías o palcos. De igual manera, queda terminantemente prohibido el uso de artefactos pirotécnicos y objetos contundentes que atenten contra la integridad física de los estudiantes y público en general, la omisión al presente significará la descalificación automática de la II.EE.
- Las II.EE. cuyos Estudiantes y/o Docentes se involucren en acciones que atentan contra la tranquilidad de la ciudadanía antes, durante y después del desfile, así como trasgredan lo normado en las bases del desfile, serán sancionados con la suspensión de tres (03) años en la participación del desfile por aniversario de fundación española de la Ciudad de Jauja y todas las actividades que organiza y coordina la Municipalidad Provincial de Jauja, quedando descalificados automáticamente; sin perjuicio de las acciones penales y civiles que ameriten.

### VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

1. Cada Institución Educativa participará de acuerdo al siguiente detalle:

**Nivel Primario:** Conformado por 39 alumnos, distribuidos en:

- Insignia de la I.E. (1)
- Escolta (6)
- Brigadier General (1)
- Gallardete (1)
- Estado Mayor y Adjunto (3)
- Sección de alumnos 3 columnas x 9 filas
- Director
- Sección de Docentes

**Nivel secundario y superior** Conformado por 66 alumnos distribuidos en:

- Insignia de la I.E. (1)
- Escolta (6)
- Brigadier General (1)
- Gallardete (1)
- Estado Mayor y Adjunto (3)
- Sección de alumnos 6 columnas x 9 filas
- Director
- Sección de Docentes

2. **La Escolta:** Todos los movimientos de la escolta serán efectuados a paso de desfile, bajo el comando del abanderado, desfilarán con el uniforme que caracteriza a la I.E. sin aditamentos (Fusiles, Espada, escarpines), queda terminantemente prohibido realizar

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*



variaciones durante la marcha, piruetas, evoluciones, movimientos adicionales, que contravengan el orden cerrado y el desplazamiento en la pista de desfile.

3. **Gallardete:** Para la conducción del gallardete o insignia del plantel, serán las mismas prescripciones del párrafo anterior.
4. **La Compañía:** Que representa a su plantel desfilará con el uniforme que caracteriza a su II.EE. sin aditamentos, queda terminantemente prohibido realizar variaciones durante la marcha, piruetas, evoluciones, movimientos adicionales, que contravengan el orden cerrado.
5. **Uso del Uniforme Estudiante:** La utilización del uniforme será característico de la II.EE. y utilizarán obligatoriamente una prenda en la cabeza (sombrero de ala ancha), para prevenir la insolación en los estudiantes, en caso de no cumplir con el presente párrafo la institución no podrá participar en el desfile programado.
6. **Uso del Uniforme Personal Directivo, Docente y Administrativo:** Su presentación será con el uniforme característico de la II.EE. y utilizarán obligatoriamente un sombrero de ala ancha, para prevenir la insolación y de los rayos UV. Se tomará en cuenta para la calificación.
7. **Criterios de calificación:** En la presentación de la delegación se tendrá en cuenta la voz de mando, distancia, alineamiento, porte, gallardía y marcialidad durante el desfile.

Nº	CRITERIOS DE CALIFICACION	ESCALA	PONDERACIÓN
01	Presentación y puntualidad de la I.E.	1 – 10	0.10
02	Paso marcial, porte y gallardía de la Escolta y Gallardete	1 – 10	0.24
03	Paso marcial y saludo del Brigadier General - Estado Mayor	1 – 10	0.19
04	Marcialidad y uniformidad del Batallón	1 – 10	0.14
05	Presentación y uniformidad del Director y Docentes	1 – 10	0.05
06	Distancia y alineamiento durante la presentación de la I.E.	1 – 10	0.28

8. **El orden de participación será la siguiente:**

- Insignia de la II.EE.
- Escolta
- Brigadier General
- Gallardete representativo
- Estado Mayor
- Batallón de Estudiantes
- Director
- Batallón de Profesores de acuerdo al nivel

9. La presentación de la banda de guerra, rítmica y/o musical será opcional y no podrán emplazarse de ninguna forma frente a la tribuna o estrado oficial, debiendo desplazarse delante de la Insignia de la IIEE, excepto las bandas oficiales establecido por la Municipalidad Provincial de Jauja, en caso de incumplimiento será descalificado automáticamente la II.EE.

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*



La banda de guerra, rítmica y/o musical iniciará su participación previa autorización o señal de los integrantes de la Comisión Organizadora, en caso de incumplimiento será descalificado automáticamente la II.EE.

## VII. PRESENTACIÓN:

- Corte de cabello escolar, limpieza y uniformidad.
- Los Brigadieres llevarán aditamentos según el reglamento de la Policía Escolar.
- La marcha del batallón demostrará marcialidad y coordinación, alineamiento en el paso, movimiento de piernas, brazos y cabeza erguida.

## IX. DE LOS PREMIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS GANADORAS:

Se premiará de la siguiente manera:

### ❖ NIVEL PRIMARIO:

#### Estatales (Cercado y Distritos)

1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

#### Particulares (Cercado y Distritos)

1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONA + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

### ❖ NIVEL SECUNDARIO:

#### Estatales Cercado

1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

#### Estatales Distritales

1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONA + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

#### Particulares

1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

#### Invitados:

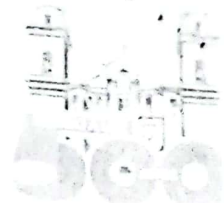
1º Puesto	UNA COMPUTADORA + Gallardete
2º Puesto	UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL + Gallardete
3º Puesto	UNA IMPRESORA + Gallardete
4º Puesto	Gallardete

### ❖ NIVEL SUPERIOR: Incluye estatales, particulares y visitantes

1º Puesto

Gallardete

*Un Gobierno Local a los Ojos de Todos*



2º Puesto

Gallardete

3º Puesto

Gallardete

4º Puesto

Gallardete

#### X. ANEXOS

- ❖ Organización de las Compañías de Formación (Anexo 1)
- ❖ Croquis del Lugar del desfile (Anexo 2)

#### XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- ❖ Las Instituciones Educativas que participan sin contar con el número de estudiantes de acuerdo a las bases, no serán considerados en la calificación por los jurados.
- ❖ Las acciones **NO** contempladas en la presente norma serán resueltas por la comisión organizadora en coordinación con las comisiones de trabajo de dicho evento.
- ❖ La premiación de los ganadores del desfile será en cada centro educativo ganador, previa coordinación entre la comisión y el director(a).

**LA COMISIÓN**

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*



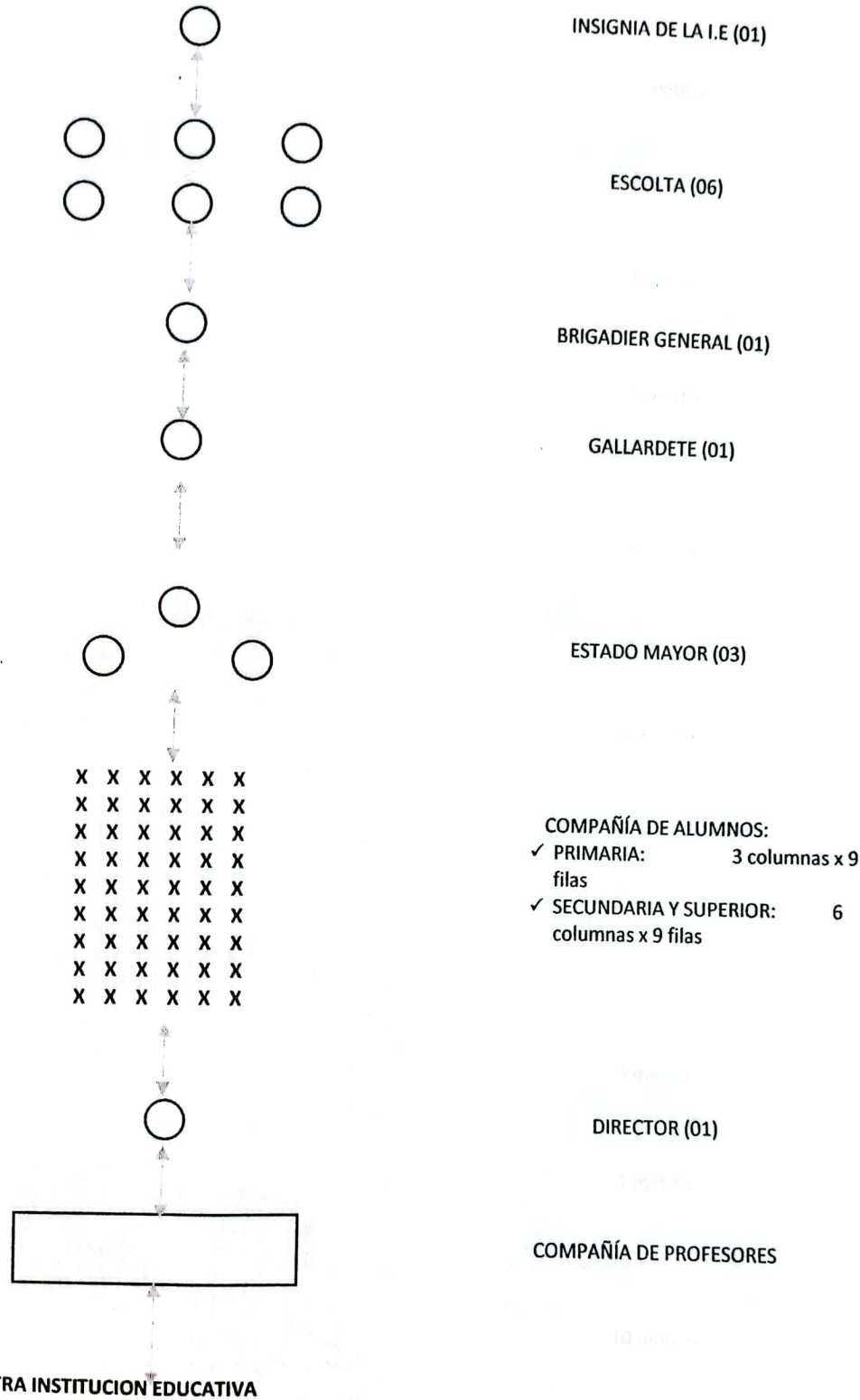






### ANEXO 1

## ORGANIZACIÓN DE LAS COMPAÑÍAS DE FORMACIÓN 483° ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE JAUJA



INSIGNIA DE LA I.E (01)

ESCOLTA (06)

BRIGADIER GENERAL (01)

GALLARDETE (01)

ESTADO MAYOR (03)

COMPAÑÍA DE ALUMNOS:

- ✓ PRIMARIA: 3 columnas x 9 filas
- ✓ SECUNDARIA Y SUPERIOR: 6 columnas x 9 filas

DIRECTOR (01)

COMPAÑÍA DE PROFESORES

OTRA INSTITUCION EDUCATIVA

*"Un Gobierno Local a los Ojos de Todos"*